



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0953-2016-UNAP

Iquitos, 10 de agosto de 2016

### VISTO:

El Oficio n.º 036-CPL-UNAP-2016, presentado el 10 de agosto de 2016, por la presidenta de la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, presidenta de la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 15 al 16 de agosto de 2016, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, y miembro de la comisión antes mencionada, para realizar la entrega y hacer el seguimiento de los archivos contenido información sobre el licenciamiento ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la presidenta de la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 15 al 16 de agosto de 2016, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, y miembro de la comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la docente mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión otorgados, en la Oficina General de Administración.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, SG, CPL, FE, OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int, Archivo(2),  
mpc.